

PLENO MUNICIPAL N° 20/04

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2004.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Iñaki Múgica Flores (PSE-EE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D^a Lourdes Acevedo Beldarrain (PSE-EE-PSOE)
D. Fernando Escoriaza Larraya (PSE-EE-PSOE)
D^a Marisa Zubiri Bustillo (PSE-EE-PSOE)

CONCEJALES: D. José M^a Urdampilleta Zubitur (PSE-EE-PSOE)
D. Alejandro Herrero Herrero. (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García (PSE-EE-PSOE)
D. Iñigo Alonso San Vicente (PSE-EE-PSOE)
D. Juan M^a Iradi Erauskin (EAJ-PNV/EA)
D. Jexux Izeta Beraetxe (EAJ-PNV/EA)
D. Juan M^a Larruskain Errazkin (EAJ-PNV/EA)
D. Jesús Eleicegui Zuñiga (EAJ-PNV/EA)
D^a Estitxu Alkorta Barragán (EAJ-PNV/EA)
D. Ricardo Ortega González (EB-IU)
D^a Vanessa Vélez De Pablos (PP)

SECRETARIO ACCTAL.: D^a Ana Sanz Ormazabal.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2004, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. D^a Ana Sanz Ormazabal, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos.

EXPEDIENTE nº 3 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: *Transferencia de Créditos* por un importe de **379.113,50 euros**, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2004.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2005.

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 10 de Diciembre, se procede al examen de la **enmienda presentada a la totalidad** por el grupo político de EB/IU:

Ezker Batua rechaza este Presupuesto por el procedimiento seguido para su aprobación. En su opinión el proyecto de presupuesto de cada departamento debía haber sido explicado por sus responsables en las distintas comisiones y haber abierto un plazo de información pública con el objetivo de conseguir un presupuesto participativo.

Además se deberían desarrollar las siguientes actuaciones:

- Confección de un Plan Cuatrienal de Inversiones y Financiaciones.
- Confección de un inventario de los bienes que integran el Patrimonio Municipal del suelo vinculado al cumplimiento de los fines legalmente previstos (preferentemente la construcción de viviendas de protección oficial).
- Una distribución más equitativa de la carga fiscal.
- Mayor especificación sobre las tareas y funciones a desempeñar por los Corporativos liberados.
- Negociación con la representación del personal sobre las materias que directamente les afecten.

- Prestación de los servicios a través de las contrataciones externas en detrimento de la calidad del empleo.
- Una Planificación de las inversiones en base a criterios de prioridad .
- No se informa ni se discuten con los vecinos afectados determinadas actuaciones.
- Falta desarrollar un programa de igualdad de la mujer.
- El Plan de Accesibilidad no se materializa en actuaciones concretas.
- Renuncia a desarrollar una política activa en materia de vivienda.

El Sr. Ortega de EB-IU manifiesta que ya se anunció en la Comisión de Hacienda, por parte de EB-IU, la presentación de un voto particular. En principio consistía en el mantenimiento de esta enmienda a la totalidad, así como una serie de enmiendas parciales, pero a la vista de la propuesta de Alcaldía de realizar determinadas transacciones quiere hacer algunas matizaciones, tanto a la enmienda a la totalidad como a las enmiendas parciales.

Por abreviar la lectura íntegra de la enmienda a la totalidad, continúa diciendo el Sr. Ortega, va a detenerse sólo en determinados apartados, por ejemplo, en función de la evolución de esta sesión de Pleno, es decir, si se incluye alguna enmienda que quedó en la Comisión Informativa sin concretar pero como posible, es decir, si la Alcaldía o su grupo político tienen intención de presentar una enmienda relativa a la contratación por un año, de una persona licenciada en Derecho para efectuar los trabajos relativos a la formación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo la apoyará sino sería propuesta por Ezker Batua “in voce”. En cualquier caso, y en relación a lo que se expone en la enmienda respecto a la Ley de Patrimonios Públicos de Suelo, quiere hacer la matización de que cuando “se dice que se ignora esta ley” quiere decir que se produce una aplicación inadecuada de la Ley ya que el objetivo de esta ley conforme a su art. quinto es que en el presupuesto municipal se consigne la cantidad prevista por la legislación pero para la adquisición de suelo para la construcción de viviendas de protección oficial.

Respecto a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interior, concretamente, en cuanto a su liberación, considera que debe proceder a eliminarse, ya que esta liberación fue para llevar adelante un trabajo y esto no es posible por los motivos que todos sabemos, como es la falta de libertad y seguridad para llevar adelante su trabajo, pero la situación existente es un agravio con el resto de los Corporativos.

En cuanto a la metodología para la participación en la aprobación del presupuesto municipal, considera que no se habilitan mecanismos para que los ciudadanos a través de grupos o asociaciones efectúen propuestas o sugerencias al presupuesto.

Respecto a los gastos de personal, concretamente en materia de liberaciones de Corporativos, considera que falta una definición de las funciones y tareas a desarrollar por los Corporativos liberados, máxime cuando los gastos son altos y no existen delegaciones.

En relación al capítulo I, hay una ausencia o al menos no hay mención, ni en la memoria ni en ninguna parte, sobre la negociación que ha de desarrollarse con la representación de los trabajadores, tampoco sobre una serie de materias, como plantilla orgánica, relación de puestos de trabajo, oferta empleo público, prevención de riesgos etc. Existe un exceso de contratación exterior para un amplio número de servicios públicos, y esto en definitiva trae una merma en la calidad del servicio y un perjuicio para la clase trabajadora.

En el tema de inversiones, manifiesta que en lo que están en desacuerdo es en que se seleccionen los proyectos a presentar para solicitar subvenciones al Gobierno Vasco o a la Diputación Foral sin consultas ni debate previo entre los grupos políticos.

En relación al Plan de accesibilidad que es un tema sobre el que ha habido una enmienda parcial que ha sido objeto de transacción, cree que existe una falta de concreción sobre el programa de actuación, el plan de viabilidad, porque hay que elaborarlo de forma coordinada con las actuaciones urbanísticas que se prevén.

Por otro lado, hay una serie de materias que serán más propias de las enmiendas parciales, pero que se han rechazado aduciendo que no son competencia del Ayuntamiento y quiere dejar constancia de que las políticas de igualdad, hombre-mujer, las políticas de integración etc. pueden ser competencias compartidas, pero desde luego no son materias en las que la administración municipal tenga ningún veto para intervenir, al contrario son materias en las que el Ayuntamiento no solo puede participar sino que la solución ha de encauzarse a través de la participación municipal.

Igualmente la política de vivienda es también competencia compartida con otra institución, en este caso, el Gobierno Vasco.

En resumen, al margen de los contenidos concretos del proyecto de presupuesto, el motivo fundamental para rechazarlo es que no hay una metodología participativa, que para su grupo es fundamental, no hay negociaciones ni conversaciones previas. Se presenta a los grupos políticos como un proyecto ya definitivo. En el ámbito interno se da igualmente esa metodología y en relación a la ciudadanía no se habilita ningún tipo de mecanismo para que ésta, individualmente o a través de asociaciones o grupos, participe con sugerencias para incorporar al presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Alcalde, para contestar al Sr. Ortega, manifestando que no existen las competencias compartidas, lo que sí existe es la competencia asistida, que es lo que hace la Administración Local.

Tal y como dije en la Comisión de Hacienda, continúa la Sra. Alcalde, Eudel la Asociación de Municipios Vascos, tomó en el mes de noviembre un acuerdo por el que ha encargado un estudio sobre cuáles son realmente las competencias asistidas que están realizando las administraciones locales y cuales en realidad son competencias de Diputación Foral o del Gobierno Vasco. Esa información se les entregará posiblemente a mediados de enero. Pero ayer estuve en Madrid, en la Federación Española de Municipios y observé que este problema se está planteando a nivel de todo el Estado. Asimismo, los Ayuntamientos catalanes han hecho un estudio que acaban de finalizar, con la misma problemática y se han encontrado con que están ejerciendo por valor de mil doscientos millones de euros, competencias que son de la Diputación y de la Generalitat. En segundo lugar quiere decirle al Sr. Ortega y ya lo dije en la Comisión de Hacienda, que la enmienda a la totalidad es su programa de Gobierno en el Gobierno Vasco, son partidas complementarias de las que tiene El Consejero de Vivienda Sr. Madrazo e imagino que como las que tiene no son suficientes las plantea en este Ayuntamiento. Toda una serie de enmiendas que son materia exclusiva del Gobierno Vasco. Por ejemplo, el tema de inmigración, es una competencia del Gobierno Vasco, el tema de la igualdad, que podemos hacer cosas, evidentemente, y de hecho las estamos haciendo, pero también hay un instituto que se llama “Emakunde” y que cuenta con unos recursos importantes, y es el que tiene la competencia y no una competencia compartida. Lo que hacen las Administraciones Locales es competencia asistida, se asiste en aquellos aspectos en los que las instituciones superiores no pueden, no quieren, o no dotan de recursos suficientes para esas materias.

Respecto a la consignación presupuestaria para adquirir preferentemente suelo para viviendas, ésa es otra competencia del Gobierno Vasco. Evidentemente, el Ayuntamiento puede tener voluntad política y constituir una empresa constructora etc. pero las funciones de un Ayuntamiento están delimitadas perfectamente. Nosotros superamos ampliamente los porcentajes que Vd. Sr. Ortega expone en su enmienda del 10% de los capítulos I y II. Nosotros teníamos que haber incluido en el presupuesto del 2005, 1.874.362_ y hemos incluido 2.689.316 euros en equipamientos de servicios municipales, que entendemos que entran dentro de esa competencia. Evidentemente, Vd. Sr.Ortega quiere que sea para suelo o vivienda y yo le diré que quiero fortalecer los Servicios Sociales, que sí son una competencia dentro de la Ley que aprobó el Parlamento Vasco donde dice qué son los Servicios Sociales, y cual es nuestra competencia y nuestra realidad.

Por otro lado, cómo puede decir que no están definidos los perfiles de responsabilidad de los Corporativos porque no haya delegación, los Presidentes de las comisiones informativas tienen perfectamente delimitadas sus responsabilidades y sus funciones. El capítulo II, es todo el tema de servicios, que cree recordar tiene siete millones y pico de euros y es el saco de infinidad de cosas para que este Ayuntamiento funcione; desde alumbrado público, limpieza viaria, recogida de basuras, jardinería etc. Asimismo se ha aventurado a decir algo que quizás no sabe, porque ha dicho que hay ausencia de negociación con los representantes de los trabajadores y debe saber que en este Ayuntamiento no ha habido elecciones sindicales. Tenemos un comité que no sabemos si existe o no existe, pero pese a no saber esto, aquellos asuntos que son de obligación municipal, han sido ejecutados por la Presidenta de Régimen Interior: por ejemplo, el calendario laboral del 2005, todos aquellos aspectos del tema de seguridad, representación municipal en juicios que tenemos, nuevos puestos a crear en plantilla, etc., éstas son las funciones que tiene Personal, y aplicar el Convenio, que en este Ayuntamiento se aplica, menos

en un apartado cree recordar, el acuerdo de Eudel con los Ayuntamientos, concretamente con la comisión ejecutiva de Euskadi de la Asociación de los Municipios Vascos, donde están todos los partidos políticos. Por tanto, evidentemente no estamos a favor de su enmienda a la totalidad.

Finalmente quiere manifestar que en la Comisión de Hacienda le propuso una transaccional y el Sr. Ortega le dijo que no. Primero él planteó un millón de euros para el plan de accesibilidad y esta Alcaldía le hizo una transaccional, de incluir quinientos mil euros para el tema de accesibilidad, y ésto está recogido y usted retiró su enmienda. Pero es curioso lo que ha dicho, el problema ahora no está en el destino de los 500.000 euros, porque Vd. Sr. Ortega no destinó el millón que propuso a ningún sitio específico, entonces no puede decir ahora que esos 500.000 euros no tienen un objetivo final concreto. Tienen el objetivo final del plan de accesibilidad, fue usted mismo el que presentó la enmienda. Y tampoco decía en qué aspectos había que incluir el plan de accesibilidad. Pero yo me he preocupado de ello, uno de los elementos para mejorar la accesibilidad, será todo el mobiliario urbano. Por ello, se le ha encargado al aparejador municipal que empiece a mirar todos los elementos que son barreras arquitectónicas para personas invidentes o con discapacidad, que van desde papeleras hasta nuevos bancos, que haya que comprar etc., todo esto en mejora de accesibilidad, también por ejemplo, lo que se llama Guardias tumbados que se está realizando y el cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Accesibilidad en todas las nuevas obras municipales. Uno de los mayores ejemplos de eliminación de barreras arquitectónicas es lo que se ha ejecutado en Oztaran, la instalación de las escaleras mecánicas.

Respecto al tema de la aplicación de la Ley 1998, de Patrimonios Públicos de Suelo, también propuse una transaccional, la contratación de un licenciado en Derecho para un año, para que hiciese un estudio y definiese claramente lo que es patrimonio de suelo y además le dije que el coste era de 46.230 euros pero Vd. no quiso aceptar la transaccional. Pero la sigue manteniendo, porque le parece importante que quede definido el patrimonio público de suelo e ir mejorando día a día en la gestión municipal.

Considero, sigue diciendo la Sra. Alcalde, que hemos mejorado en la administración y en la gestión y pienso que hay que seguir mejorando. Por ello sigo planteando la propuesta de la contratación de un licenciado en derecho, incluyendo en el presupuesto municipal el gasto por un importe aproximado de 46.230 euros, pero de cualquier manera para que esta contratación no suponga un gasto para el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, voy a intentar que se nos financie a través de algún organismo, aunque perfectamente podríamos hacerlo igualmente, con cargo exclusivo para el Ayuntamiento.

Finalmente quiere decirle algo y no se trata de ego personal.... ya se lo dijo en la Comisión de Hacienda, los partidos políticos se presentaron en las elecciones municipales del año 2003, cada partido político con un programa electoral. Y su grupo político está intentando cumplir el programa electoral que ofertaron a los ciudadanos-as de Lasarte-Oria y es el programa que quieren cumplir. Por eso en los presupuestos de cada año se va manifestando eso, el programa electoral que ganó las elecciones en Lasarte-Oria.

A continuación, la Sra. Alcalde pregunta al Sr. Ortega si acepta la transaccional.

El Sr. Ortega manifiesta que esa propuesta si es una enmienda de la Alcaldía la apoya, pero que sino no lo entiende.

La Sra. Alcalde manifiesta que le va a dar una solución técnica, la presentará como una enmienda de Alcaldía en las enmiendas parciales, aunque ésto no le gusta y no quiere que se vuelva a repetir.

Seguidamente se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por EB-IU, que es rechazada con un voto a favor (1 EB-IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cinco abstenciones (5 EAJ-PNV/EA).

A continuación se pasan a estudiar las **enmiendas parciales** presentadas por los distintos grupos políticos, y a la votación sobre las mismas, con el resultado que en cada una de ellas se refleja.

Enmienda 1 (EB-IU): Retrib. básicas de Órganos de Gobierno

Importe Inicial: 306.113,73,-_

Modificación:-30.321,39,-_

Se propone suprimir la liberación de la concejala presidenta de la Comisión de Régimen Interior, por entender que desarrolla un trabajo escaso.

Sometida a votación es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cinco abstenciones (5 EAJ-PNV/EA).

En explicación de voto la Sra. Alkorta manifiesta que se han abstenido porque aunque están de acuerdo en que la comisión que preside la representante del Partido Popular no conlleva trabajo suficiente como para mantener el sueldo de liberado, se han abstenido por considerar que es un poco incoherente.

El Sr. Eleicegui se ausenta de la sala abandonando el Pleno, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 16 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

Enmienda 3 (EB/IU): Se propone dotar de medios materiales necesarios para el funcionamiento de los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana.

El Sr. Ortega manifiesta que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales contempla expresamente la participación ciudadana, y contempla este mecanismo de Consejos Sectoriales de participación.

Expone una serie de consejos que a su modo de ver son prioritarios, sin excluir otros que pueden estar previstos incluso a nivel de legislación. Menciona el Consejo para la igualdad que sería el foro con funciones de consulta y emisión de propuestas en relación al plan de igualdad; el Consejo de la juventud, que tiene relación con una enmienda relativa al gaztetxe, que es un sector para el que no hay un mínimo de medios, es el sector olvidado; el Consejo de la Tercera edad, el Consejo escolar municipal que desde hace años se está solicitando su constitución, y además es un Consejo que está legalmente previsto y es de constitución obligatoria y cree que tendría mucho trabajo que hacer a nivel de desarrollo del mapa escolar. A este respecto, continúa diciendo el Sr. Ortega, no hay que olvidar que un tercio de la población en edad escolar, a diario, se traslada a centros escolares de la capital, por lo que habría que analizar si la oferta educativa de aquí es suficientemente atractiva porque un tercio de la gente en edad escolar no se escolariza en Lasarte-Oria y considero que desde el Ayuntamiento habría que hacer algo.

También el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que podría entenderse como Foro Ciudadano de la Agenda 21. Respecto a ésto considera que es de escándalo el no haberse constituido y que en la agenda 21 se lleven sólo trabajos técnicos con una empresa asesora y todavía no haya habido una incorporación de la ciudadanía a ningún foro para ir diseñando unas políticas medio ambientales.

El Consejo de desarrollo local o social para tratamiento de iniciativas de empleo local, desarrollo económico etc. El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal, ésto puede resultar llamativo pero está previsto en un proyecto de ley de urbanismo del Parlamento Vasco y le parece que es perfectamente válido planteado para municipios de 20.000 habitantes. Nosotros estamos cercanos a este número de habitantes y además tiene pleno sentido en la situación de nuestro municipio, con unas Normas Subsidiarias nuevas y con un planeamiento de desarrollo por hacer y una gestión importante a desarrollar, por tanto considero que tendría más sentido que en ningún otro sitio.

En definitiva lo que espera es algo de democracia local en la que cada uno de los sectores afectados por las políticas por las que se dirigen muchas de las acciones que desde el Ayuntamiento se hacen tengan un protagonismo directo para efectuar propuestas.

Lógicamente, continúa el Sr. Ortega, habría que constituir estos Consejos en un par de meses. Esto para su grupo político es un tema fundamental y además es una política decidida a impulsar la participación ciudadana en los diversos campos o sectores, uno de ellos la elaboración de los presupuestos, donde la participación sería fundamental y un dato que haría ver absolutamente de otra forma el presupuesto municipal.

Sometida a votación la enmienda es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA)

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcalde, para contestar al Sr. Ortega, manifestando que la Agenda Local 21 es un programa del Gobierno Vasco donde estamos incluidos varios municipios y la adjudicación de la empresa ha sido de acuerdo con los Ayuntamientos colindantes y se está trabajando técnicamente. Luego se hará lo que se crea oportuno por parte de los objetivos de la Agenda Local 21, donde participan los Ayuntamientos de Hernani, Urnieta, Usurbil, Andoain, Astigarraga y Lasarte-Oria, y no existe eso de lo que está hablando.

En segundo lugar quiere decir que no es cierto que el sector juvenil es el sector olvidado. En Lasarte-Oria hubo un Consejo de la juventud en el año 1987, pero al final cuando se vió lo que pretendían cuatro, se dio salida y se canalizó y todavía se está esperando una contestación del año 1992 donde se les planteó un sistema de autogestión que todavía no han contestado.

Además los doscientos cincuenta mil usuarios que acuden a las instalaciones polideportivas, no son desde luego mayores de 65 años, que son 2.500, por tanto, hay un sector amplio de jóvenes. En la Casa de Cultura, acuden más de 50.000 personas y participan en todas las actividades que hay. Por eso no se puede decir que el sector juvenil es el sector olvidado, podrá decir que alguna parte mínima no entra en los mecanismos de cualquier reglamentación institucional, no quieren estar sujetos a esas reglas. Pero eso es otra cosa. No puede admitir que se diga que el sector juvenil es un sector olvidado, le parece un poco fuerte porque no es verdad.

Respecto a la participación ciudadana que tanto insiste el Sr. Ortega dando siempre por hecho que en este Ayuntamiento no se consultan las cosas a la ciudadanía tampoco es cierto. Pues claro que hablamos con la gente, consultamos y pedimos opinión. Nos reunimos con los grupos culturales, con los grupos deportivos ... ¿cómo se cree que hacemos esos convenios, por arte de magia? No es de recibo que me diga esas cosas cuando hace mes y medio me acabo de reunir con 250 vecinos, aquí en el Ayuntamiento cada hora con distintas Comunidades de Propietarios para hacer una consulta urbanística que les afectaba directamente. Y no sólo eso, también cuando hice las obras de instalación de las escaleras de Oztaran o muchísimos otros temas más, porque esa es la obligación que tengo. Cuando usted dice que no se da valor añadido al tema de la dedicación... qué se cree que es gestionar un Ayuntamiento? Crear consejos sectoriales y todos tan contentos. No, no es así. Tenemos los consejos escolares donde asisten los corporativos. Todo el tema de la planificación educativa corresponde a la Delegación de educación. Si los padres llevan a sus hijos a un colegio de San Sebastián no es porque no haya una oferta educativa en este pueblo, precisamente somos uno de los que cuida mejor los centros escolares. Los que van a San Sebastián van porque quieren ir a otros centros escolares. Porque hay facilidades de transporte, porque hay facilidad de que haya otro tipo de cosas. Además la libertad de cada padre es llevar a cada hijo/a donde crea conveniente. En relación a lo que dice sobre que en el sector de servicios la calidad es deficiente cuando hay subcontratación, ¿cómo puede decir esas cosas? El lunes la Asociación de Alzheimer nos felicitó porque analizando los Centros de Día de Gipuzkoa el de Lasarte-Oria es uno de los mejores con un notable alto, y quiero decir que con eso no me conformo, hay que llegar al sobresaliente. Con todo esto quiero decirle Sr. Ortega que tiene vd. una visión de la vida municipal muy diferente a la nuestra y creo que muy diferente de la que requiere el ciudadano, porque sino, si esa visión suya de cómo tiene que ser una institución municipal sería correcta, yo estaría ahí en la oposición y usted estaría aquí. Yo puedo respetar su opinión pero no la comparto. Cómo puede decir que el sector olvidado es el de la juventud, cómo puede decir eso cuando somos el pueblo de Gipuzkoa, dicho por el Gobierno Vasco, que más actividades culturales hacemos, estamos saturados de cosas. Cómo puede hablar del Consejo de la igualdad de la mujer cuando hemos creado un Centro Cívico, algo que participan más de 400 mujeres, donde se hacen charlas informativas a más de 500 mujeres, que no se ha visto en Gipuzkoa, ni en el resto de la Comunidad Autónoma. Usted de dónde se cree que sale todo esto, pues esto sale de la concienciación, de la formación, del seguimiento, de la gestión y de otras muchísimas cosas, el trabajo en definitiva. Por eso no

podemos estar de acuerdo con enmiendas en las que se dice que los corporativos presidentes de comisiones informativas no tienen un perfil concreto de su función en cada área.

Enmienda 4 (EB/IU): Se propone dotar de medios materiales necesarios al Consejo Asesor de Medio ambiente, cuyo objetivo sería organizar un debate social y lograr un pacto entre los ciudadanos entorno al modelo de tratamiento de los R.S.U.

El Sr. Ortega toma la palabra para expresar que hoy día existe una gran controversia en relación al Plan de los Residuos Sólidos Urbanos en Gipuzkoa, cada día el presidente de la Mancomunidad de San Marcos achaca una aptitud de bloqueo, parálisis, boicot al partido socialista para el desarrollo de este Plan, se dan datos como que el Consejo de Medio Ambiente de Donosti, rechaza este plan e incluye la incineración. Se da la circunstancia de que en Zestoa se atreven a convocar un referéndum con una participación del 60%, y el 91% rechaza el plan con inclusión de la incineración. Las plataformas de las distintas localidades están planteando nuevas iniciativas, en definitiva, se pide que haya un debate previo porque ha habido una participación dignísima pero cuando se pretende llevar el tema como tema cerrado, con las controversias se ve que no hay ningún consenso. Lo que nosotros decimos es que hay que conocer ese plan y sus alternativas. Los ciudadanos deben conocer el plan, con sus puntos fuertes y débiles, y también las diferentes alternativas. Entonces hay que trabajar en jornadas abiertas pero con participación de expertos etc. en las que los ciudadanos puedan tener de primera mano argumentos de uno y otro lado y eso requiere de unos medios, ése es el sentido de su enmienda.

La Sra. Alcalde manifiesta que ya le contestó a esto hace un año, pero le vuelve a reiterar que ha habido charlas informativas de expertos organizadas por la Mancomunidad de San Marcos en la Casa de Cultura, ha habido también por parte de ustedes, con poca asistencia por cierto, también la organizada por San Marcos fue con poca asistencia. Asimismo ha habido un buzoneo e información exhaustiva en los medios de comunicación, de lo que supone el Plan de Residuos aprobado por la Diputación Foral, donde por cierto ustedes están en las Juntas Generales y también en la Mancomunidad de San Marcos, allí también se nota.

Además, continúa la Sra. Alcalde, el que el Alcalde de San Sebastián esté en contra del tema de la incineración no quiere decir que yo esté de acuerdo con lo que opina el Sr. Odón Elorza. El Sr. Elorza estará defendiendo los intereses, muy legítimos, de San Sebastián y a nosotros nos corresponde defender los intereses muy legítimos también de Lasarte-Oria. Pero le voy a decir algo más, estará usted de acuerdo conmigo en que hay un problema de generación de basuras al que hay que darle una solución, y las soluciones que ustedes están dando como los Ecopark etc. tampoco son soluciones mágicas y ustedes también lo saben. El avance supone que generamos muchísima basura y a esto hay que darle una salida, porque ya me gustaría verle dentro de unos años aguantando el chaparrón de que no haya ni vertederos, ni incineradora y que los ciudadanos no puedan sacar la basura de su casa, porque en la situación que estamos vamos a llegar a eso. En Suecia tienen el sistema de incineración, lo tienen en Mónaco, existe en Viena en el centro de la ciudad, sin embargo resulta que nosotros decimos “no”. Nosotros nos consideramos especialistas en la materia aunque nos hayamos incorporado como 15 ó 20 años después, o 40 ó 50 en otros casos, a las tecnologías avanzadas. Se da la situación de que personal

que no tiene ninguna cualificación en la materia se atreva a proponer alternativas que científicamente no están demostradas que sean posibles ni que sean mejores que la incineración.

Finalmente, se somete a votación y es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA)

Enmienda 5 (EAJ-PNV/EA): Subvención FEMP

Importe Inicial: 921,77-__

Modificación:-921,77-__

Se propone eliminar este importe por ser suficiente la participación en EUDEL.

La Sra. Alkorta de EAJ-PNV/EA manifiesta que proponen eliminar este importe destinado a la FEMP por considerarlo innecesario, y porque piensan que estamos suficientemente representados por Eudel y además el beneficio más directo que tiene el Ayuntamiento procede de Eudel y del Gobierno Vasco.

La Sra. Alcalde le responde manifestando que se equivoca, porque de donde más beneficios más recursos económicos sacamos para este pueblo es, precisamente, de la Federación Española de Municipios. De donde obtenemos informes técnicos que avalan cuestiones importantes es de Eudel. Tanto es así que le pongo como ejemplo lo que le dije al Sr. Iradi, que si es tan malo entrar en la FEMP, no se entiende porqué ha entrado el Ayuntamiento de Bilbao, por algo será. La razón es que hay beneficios importantes de asesoramiento, recursos que se obtienen con acuerdos vinculantes Gobierno-Comunidad Europea de los fondos estructurales. Por ejemplo, este Ayuntamiento se benefició, cree recordar, hace dos años, con un millón y medio de euros para contratación de un Plan de choque (empleo), que venía de los fondos estructurales de Europa, y no era de Eudel de donde se podía conseguir ese dinero, sino que era a través de la Federación Española de Municipios, por lo que evidentemente estamos en contra de la enmienda.

Sometida a votación es rechazada con cuatro votos a favor (4 EAJ-PNV/EA), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y una abstención (1 EB-IU).

En explicación de voto el Sr. Ortega manifiesta que no tiene una naturaleza institucional, el otro día comentaba la propia federación que están haciendo una propuesta de llevarlo no en el sentido de Federación sino con carácter institucional. El no sabe si apuntan a una dirección o no, porque no conoce, pero en cualquier caso aquí, que es por lo que se abstiene, el sentido de la enmienda y la aptitud con la que se toma va más en el sentido identitario de si somos municipio español o no. Me parece que va más por ahí que por lo que se obtiene o no se obtiene en materia de ayudas o recursos económicos.

La Sra. Alcalde le responde al Sr. Ortega que somos municipio español.

Además, la FEMP es una institución importante y tanto es así que ayer votamos un recurso contra el Gobierno para aplicación del IAE, porque los Ayuntamientos entendemos que con la desaparición del IAE y los acuerdos que tenía el Gobierno con la FEMP no se han cumplido y que se nos tiene que pagar la deuda histórica y se nos tienen que pagar las diferencias y los perjuicios que se nos han ocasionado con la desaparición de este impuesto, cosa que no ha hecho EUDEL. EUDEL no ha recurrido contra el Gobierno, ha recurrido la FEMP por unanimidad de los asistentes, los 60 Alcades de España donde todos los partidos políticos estamos de acuerdo en recurrir contra el gobierno, porque el gobierno del Partido Popular firmó un acuerdo con la FEMP que no lo cumplió, y el gobierno actual tampoco lo está cumpliendo.

La FEMP tiene una función importante, además a través de los fondos estructurales seguidos a través de la FEMP hay convenios de formación, de información y otras materias de gran interés para el municipio de Lasarte-Oria. Por otro lado, esto de que el Ayuntamiento sea español o no sea español no lo había tenido yo en cuenta, pero viendo los resultados electorales fíjese lo que opinan los ciudadanos de Lasarte-Oria sobre ese tema.

Enmienda 6 (EAJ-PNV/EA): Programa de actividades socioculturales. Protecc. a la mujer

Importe Inicial: 46.465,00-__

Modificación:-28.465,00-__

Se propone eliminar el viaje previsto por no tener correspondencia con los objetivos del programa.

La Sra. Alkorta manifiesta que proponen la eliminación del viaje porque creen que no tiene ninguna función relativa a la condición de mujer, ya que es simplemente un viaje de ocio.

La Sra. Alcalde le responde que sería de ocio si fueran a Canarias, pero ir a Europa cuando estamos a punto de convocar un referéndum en la Comunidad Europea, el 20 de Febrero, cuando además este viaje lo financia el Parlamento Europeo, por tanto hay un ingreso y un gasto. Considero que es muy interesante conocer las instituciones y más las europeas y que las ciudadanas de Lasarte-Oria tengan la posibilidad de ir, porque no cree que opinen como la Sra. Alkorta, ya que es muy interesante conocer cómo funciona el Parlamento Europeo, que es el gran desconocido por cierto.

Sometida a votación es rechazada con cuatro votos a favor (4 EAJ-PNV/EA), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y una abstención (1 EB-IU).

Enmienda 7 (EAJ-PNV/EA): Programa de actividades socioculturales. Tercera Edad

Importe Inicial: 41.496,00-__

Modificación:-41.496,00-__

Se propone pasar el gasto a programas específicos que afecten a la generalidad del colectivo. y que sean gestionados por los responsables del Hogar del Jubilado.

La Sra. Alcalde manifiesta que éste es un programa que estableció el Ayuntamiento de Lasarte-Oria en un momento determinado para un viaje de las personas de la tercera edad que no tenían recursos suficientes. Es una actividad propia del Ayuntamiento que recibe financiación de este Ayuntamiento, y financiación de la Diputación Foral, y por tanto no comprende en absoluto porque el dinero público se va a destinar al Hogar del jubilado para que organicen ellos el viaje. Manifiesta que no sabe qué sentido tiene esto, por ello se va a seguir manteniendo este programa porque es una trayectoria que tiene el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

Sometida a votación es rechazada con cuatro votos a favor (4 EAJ-PNV/EA), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y una abstención (1 EB-IU).

Enmienda 10 (EB-IU): Adquisición de Terrenos.

Importe Inicial: 0,00-__

Modificación:1.108.875,00-__

Se propone dar cumplimiento a la Ley 20/1998, de Patrimonios Públicos de Suelo, con el fin de disponer de suelo para actuaciones de iniciativa pública y en particular para la construcción de VPO.

El Sr. Ortega manifiesta que el destino preferente entiende que debería significar que por lo menos la mitad de lo que se destina a esa finalidad, el fin último fuese para VPO, y se plantea un importe que sería del 90% de las partidas que han de ser vinculadas al patrimonio público de suelo. También está de acuerdo en que tiene que haber equipamientos, pero el espíritu de la ley de Patrimonios Públicos de Suelo es que el urbanismo no sea la vía de financiación de actividades ordinarias del Ayuntamiento, sino su destino fundamentalmente debe ser la creación de vivienda social. La ley tiene contempladas una serie de finalidades, pero nosotros ni siquiera estamos planteando el destino del 100% pero por lo menos el 50% a esto. Esto es una forma de garantizar que haya suelos para actuaciones de iniciativa pública, y además conlleva que se puedan llevar adelante promociones de viviendas sociales, viviendas en alquiler, porque de otra forma sería muy difícil.

La Sra. Alcalde le contesta manifestando que el artículo primero de la Ley habla de una serie de fines, no sólo de adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial, también de otros “usos de interés social”. Y además dígame de dónde deduce que los recursos procedentes de los aprovechamientos urbanísticos o los fondos vinculados a patrimonio municipal de suelo se utilizan para gasto ordinario en este presupuesto. Eso no es cierto.

El Sr. Ortega manifiesta que ha sido un error. Que no lo decía en ese sentido.

La Sra. Alcalde le responde diciendo que ése es un error grave, debe de quedar claro que ni un euro de fondos vinculados se destinan a gasto ordinario. El destino va a lo que marca la ley y nosotros entendemos que la rehabilitación de Villa Mirentxu es un equipamiento muy importante para el Ayuntamiento. Entendemos que la regeneración de Zumaburu (R11) es muy importante para el Ayuntamiento, entendemos que el nuevo ambulatorio también lo es. También consideramos que otros aspectos que van en el presupuesto son muy importantes para el Ayuntamiento y no destinamos ni un euro de los aprovechamientos a gasto ordinario, quiero que esto quede muy claro.

Manifiesta que además la compra de suelo para viviendas de protección oficial es del Gobierno, quien tiene la competencia de hacer vivienda de promoción social o de protección oficial es el Gobierno. El Ayuntamiento podrá ayudar en algo pero la competencia es del Gobierno. Es muy difícil que con los precios actuales del suelo, si no buscamos fórmulas diferentes, que podemos buscarlas, se pueda conseguir por esa cantidad que usted manifiesta hacer viviendas. Ese es un debate largo, que se tiene que dar en el Parlamento con el nuevo proyecto de la ley de suelo que ustedes han presentado, que no se si al final tendrá urgencia o no dentro de las prioridades del parlamento. Cuando se constituyó el Gobierno Vasco, uno de los grandes logros, que decía el Gobierno, lo que pasa es que aquí la gente no tiene memoria, era “que nos transfieran las competencias en materia de Urbanismo y Vivienda acompañadas de los recursos económicos que marca la ley”. Y el Gobierno Vasco, no en otros supuestos, tiene competencia plena en esa materia.

Finalmente se somete a votación la enmienda que es rechazada con cinco votos a favor (4 EAJ-PNV/EA, 1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y ninguna abstención.

El Sr. Ortega manifiesta que quiere explicar, porque no sabe si se entiende o no, que esta partida que se propone, da para lo que da, pero que ésta, la del año que viene y las siguientes, grano a grano se va haciendo granero. Que la competencia plena en materia de vivienda y urbanismo la tiene quien la tiene pero eso no significa que el suelo lo tenga que comprar el gobierno y que las viviendas las haga el gobierno etc. Pregunta que porqué se establece en la ley de patrimonios públicos del suelo obligaciones para los Ayuntamientos, y porqué muchos Ayuntamientos han creado sociedades promotoras de vivienda o de rehabilitación de vivienda. Que si es que todo el mundo está meando fuera de tiesto.

La Sra. Alcalde manifiesta que el ordenamiento es el ordenamiento y marca las pautas de quien tiene cada competencia. Que le va a contestar con algo que él ha dicho, eso de grano a grano, eso dígaselo en el Parlamento a su Consejero, año tras año, grano a grano, pero el problema es que no le dotan de las suficientes partidas como para hacer eso. Ese es el problema que tienen, pero tendrán que solucionarlo donde tengan que solucionarlo, probablemente en el

programa de Gobierno que tenga su partido con el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna.

Manifiesta que ella se ha negado siempre a que el Ayuntamiento tenga empresas constructoras porque no es competencia del Ayuntamiento. Hay Ayuntamientos que las tienen, pero también otros que no tienen otras cosas que nosotros tenemos.... Pero cada vez se va a ir delimitando más. Los Ayuntamientos en este momento estamos haciendo, según los datos de la FEMP más del 30% que no es competencia de los Ayuntamientos. Y encima para ese 70% que estamos haciendo, no se nos está dotando de recursos económicos. Con esto está todo dicho.

Enmienda 13 (EB-IU): Habilitación de un Gaztetxe.

Se propone habilitar una partida para la construcción o habilitación de un Gaztetxe. Mediante ésto se promovería la participación de los jóvenes.

Interviene el Sr. Ortega para manifestar que es muy importante que haya instalaciones polideportivas, Casa Cultura, distintas actividades etc. pero todo eso lo puede hacer la juventud, la infancia, o la tercera edad ... pero él no está hablando de eso, de lo que está hablando es de que hay que crear un gran centro para la juventud, con ideas más dinámicas, con más inquietudes porque hay gente que quiere organizarse de forma igual y quiere impulsar actividades dirigidas o no, organizadas por ellos. Este es el sentido de la gaztetxea auto gestionada por los jóvenes.

Considera que ésto podría centralizarse a través de la constitución de un consejo municipal de la juventud y se podría hacer un convenio para la cesión de la instalación. Desconoce desde cuándo está esperando la Alcaldía la respuesta de esos jóvenes de los que habla, aunque posiblemente ya no serán prácticamente ni jóvenes, ya hay nuevas generaciones que vienen y debiéramos intentar habilitar un espacio adecuado para actividades para la juventud.

La Sra. Alcalde le responde manifestando que la autogestión todos sabemos lo que es, no tienen que pedir permiso al Ayuntamiento ni para tener local, ni para organizarse.

Cuando hablamos de autogestión nos quedamos tan tranquilos y ya está y eso significa responsabilidades, eso significa que yo tengo un local, hago un reglamento de funcionamiento y me autogestiono. Y no pido a “papa Ayuntamiento”, ni a “papa Diputación”, ni a “papa Gobierno Vasco” recursos económicos para tener actividades. Esa es la autogestión.

Por otro lado, sigue manifestando la Sra. Alcalde, nosotros tenemos locales cedidos a grupos de jóvenes con actividades. Tenemos parte en el Colegio de Oztaran, tenemos los locales de Oztaran, tenemos oficinas de información juvenil con todo tipo de datos, todo tipo de información, tenemos actividades para los jóvenes, y cantidad de actividades. Pero siempre hay un grupo que no entra en estos mecanismos. Se lo he dicho anteriormente. y fíjese que además está proponiendo una cosa que yo creo que ya está desfasada. En los años 80 uno de los grandes bum haga un repaso mental de en cuantos gaztetxes de los 80 se cedieron locales por parte de los Ayuntamientos para autogestión, y no funcionan, una cosa es la teoría y otra la práctica del funcionamiento de las cosas. Considero que tenemos dotaciones suficientes para los jóvenes, con

los mecanismos que marca la institución municipal. Aquí si hay voluntad, por parte de los jóvenes, evidentemente. No tienen porqué tener un local adscrito específicamente para su actividad sino que pueden agruparse en otros grupos, o crearlos y poder hacer iniciativas propias de los jóvenes sin contar con el Ayuntamiento. Hay muchos grupos que no cuentan con el Ayuntamiento y financian sus actividades de distintas formas.

Se somete a votación la enmienda y es rechazada con cinco votos a favor (4 EAJ-PNV/EA, 1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y ninguna abstención.

Enmienda 14 (EB-IU): Transferencias de Capital.

Importe Inicial: 0,00-__

Modificación:161.000,00-__

Se propone habilitar una partida para subvencionar actuaciones de rehabilitación de vivienda, complementando las subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco con el fin de propiciar un desarrollo sostenible.

La Sra. Alcalde manifiesta que el desarrollo sostenible no significa que el Ayuntamiento tenga que dotar de partidas para habilitación de viviendas, porque como el Sr. Ortega ha manifestado es una competencia del Gobierno Vasco. Ellos crean en su programa de Gobierno estas partidas, así como la relativa a la enmienda siguiente y se encuentran con que las peticiones son muy superiores a los recursos económicos que tienen para poder desarrollar ese programa.

Con esto lo que quiero decir, continúa la Sra. Alcalde, es que todo es mejorable, pero al final hay los recursos que hay. El Sr. Ortega plantea todos estos aumentos de cantidades económicas sin plantear para la financiación del aumento ningún ingreso, lo plantea mediante crédito para que el Ayuntamiento se endeude, él propone gastar pero no dice de dónde, y hacerlo de crédito supone endeudamiento municipal, y ella es de la opinión de que hay que tener un equilibrio en las cosas.

Sometida a votación es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA).

Enmienda 15 (EB-IU): Transferencias de Capital.

Importe Inicial: 0,00-__

Modificación:150.000,00-__

Se propone habilitar una partida para subvencionar actuaciones de rehabilitación de vivienda acogidas al Programa Bizigune. El tope de ayuda sería de 9.000 __ por vivienda.

El Sr. Ortega manifiesta que uno de los grandes problemas que hay es que existiendo una necesidad grave en materia de vivienda, hay viviendas vacías. Sin entrar en juicios sobre lo que los propietarios de esas viviendas pueden o no hacer, hay que propiciar la puesta en marcha de viviendas en alquiler y además tenemos un mercado de alquiler prácticamente inexistente. Esto posibilitaría la puesta de viviendas en alquiler, a unos alquileres más equitativos y acordes a los ingresos de los destinatarios.

Considero que el Ayuntamiento debe involucrarse en este programa al margen de los recursos que se puedan adquirir, porque considera que con estas ayudas se dotaría de un mayor atractivo al programa.

La Sra. Alcalde le responde al Sr. Ortega manifestando que él sabe perfectamente que en el mes de marzo se hizo una petición al Departamento de Urbanismo y Vivienda porque queríamos entrar en su programa Bizigune, y lo único que nos han pedido es que pongamos a su disposición, un personal de información para explicar el programa, que supone el sistema de viviendas de alquiler. Respecto al tema de acotar los precios de alquiler, El Gobierno Vasco ha hecho un reglamento, para los temas de las viviendas de protección oficial y de promoción pública y privada, donde dicen que en función de la declaración de renta los que quieren acceder a esa vivienda, pagan un tanto por ciento de la vivienda, pero no han puesto ninguna contrapesa, curiosamente, y que está ocurriendo Sr. Ortega, se lo digo para que se entere, que los de protección privada, alquilan a rentas altas y no a las bajas. Y tenemos ejemplos. En vez de haber puesto un acotamiento de 1,4 al 2,8 o haber dicho que en función del tema salarial usted no podrá cobrar tanto, han dejado libertad a los empresarios o promotores de vivienda de protección privada en alquiler, y éstos pueden elegir entre los candidatos para alquiler, y eligen al candidato con más recursos. Con esto ocurre que en vez de alquilar las viviendas a 60.000 ptas las alquilan a 90.000,-ptas., por lo que el objetivo no se cumple. Esto está ocurriendo en Lasarte-Oria.

El Sr. Ortega manifiesta que él está hablando del programa Bizigune. Estas no son viviendas de protección, éstas son viviendas libres vacías.

La Sra. Alcalde manifiesta que él ha estado hablando de viviendas de alquiler, y ella ha hablado sobre lo que a veces ocurre cuando se aprueban los reglamentos. Otro tema es que a ella no le gusta lo de las viviendas vacías, por eso siempre le ha dicho que hagan el reglamento y que entonces actuarán, que hagan el reglamento y determinen qué es una vivienda vacía, y no dejen que la institución municipal decida algo que no sabe.

Sometida a votación es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA).

Enmienda 16 (EB-IU): Transferencias de Capital.

Importe Inicial: 0,00-__

Modificación:216.360,00-__

Se propone habilitar una partida para subvencionar la instalación de ascensores en inmuebles residenciales según el modelo existente en Donostia. El tope de ayuda sería de 10.818 __ por comunidad.

La Sra. Alcalde manifiesta que evidentemente están en contra, dado que están hablando de situaciones completamente distintas.

Sometida a votación es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA).

Enmienda 17 (EB-IU): Relación de Puestos de Trabajo.

Se propone modificar los perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad asignados a los 2 nuevos puestos de trabajo. Conforme a los criterios del Técnico de Euskera.

Sometida a votación es rechazada con cinco votos a favor (4 EAJ-PNV/EA, 1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y ninguna abstención.

Enmienda 18 (EB-IU): Personal

Se propone crear una Plaza de Técnico/a de Igualdad para el desarrollo y gestión del Plan de Igualdad.

El Sr. Ortega manifiesta que hay muchas actuaciones dirigidas a la mujer, acción positiva a nivel de empleo, formación etc. pero lo que se está planteando en el fondo es la necesidad de sistematizar todas esas acciones, de forma que haya un plan integral para la igualdad, y eso requiere para su diagnóstico de adecuación, etc. un o una profesional en igualdad. Hay que asumir la necesidad o la conveniencia de elaborar un plan, no sólo con actuaciones desde Servicios Sociales, sino que todas las políticas estén incluidas, en potenciar la igualdad en todos los departamentos del Ayuntamiento, por eso lo que plantea es la creación de una plaza de Técnico de Igualdad para llevar adelante este plan.

La Sra. Alcalde le responde manifestando que el plan de igualdad ya se está dando en el Ayuntamiento, cuando hay una mayoría de mujeres en los puestos de trabajo, por lo que no cree que en este Ayuntamiento exista ninguna discriminación por ser mujer, ni en éste ni en ninguno. Además comete un error, porque para hacer un diagnóstico no hay que contratar un Técnico de Igualdad, hay que hacer una contratación de una empresa especializada que haga un estudio sobre las bases para crear el estudio, o el plan de igualdad, pero eso también es un tema de Gobierno Vasco. Tenemos un instituto llamado Emakunde, del que por cierto ella es cofundadora, donde el plan de igualdad está establecido y nosotros vamos viendo esas materias.

En este municipio tenemos un centro cívico para la mujer, también tenemos desde el año 87 un centro de acogida para las mujeres, tenemos toda una red, un protocolo de actuación para los supuestos que se puedan dar en el maltrato de mujeres etc. Desde ese lado estamos bastante cubiertos, además tenemos un departamento de Servicios Sociales con tres Asistentas Sociales, tenemos una Psicóloga, una administrativa, un socio laboral, un Dinamizador de Empleo, donde potenciamos la contratación en igualdad de mujeres que hombres, etc. Y si hiciese falta, lo que tendría que hacerse, concretamente Emakunde, que es la que propone, es marcar las necesidades de los Técnicos de Igualdad, hacer un programa del Gobierno Vasco, financiado por el Gobierno Vasco, que es materia de ellos. Pero además si usted tiene claro los temas que afectan a las mujeres, no haría falta técnicos correspondientes para esa materia, habría que hacer la aplicación sistemática de lo ya existente por parte de Emakunde, y en este municipio nosotros en gran parte lo realizamos.

Sometida a votación es rechazada con cinco votos a favor (4 EAJ-PNV/EA, 1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y ninguna abstención.

El Sr. Ortega manifiesta que está de acuerdo en que se hacen cosas, pero lo que hay que hacer es sistematizar e integrar todas las políticas de todos los partidos. Que el problema de la desigualdad y de la discriminación no está en el Ayuntamiento específicamente, sino que estamos hablando de impulsar la igualdad en la sociedad, en Lasarte-Oria, donde sabemos todos que hay casos, algunos flagrantes y otros menos pero que están ahí. Para un cambio social, por ejemplo no se puede ir haciendo un estudio de diagnóstico a día de hoy, eso es día a día, año a año.

Enmienda 19 (EB-IU): Personal

Se propone crear una Plaza de Técnico/a de Inmigración para el desarrollo y gestión del Plan de Acogida e Integración de la población inmigrante.

El Sr. Ortega manifiesta que uno de los retos más importantes de los próximos años va a ser la inmigración y tenemos que estar preparados para una convivencia intercultural. En Donosti, el Alcalde Odón Elorza está haciendo algo al respecto porque supone que él no ve tan claro que sea el Gobierno el que tenga que ocuparse de eso.

La Sra. Alcalde manifiesta que Donostia como capital, tiene unas competencias que no tiene un Ayuntamiento de 17.858 habitantes. Ese es el primer elemento que usted debe de saber, las grandes capitales, Sr. Ortega, tienen unas obligaciones según la ley, con la nueva reglamentación además, y nosotros tenemos otras.

En segundo lugar decir, que ustedes crearon, y con buen criterio en el Departamento de la Consejería de Asuntos Sociales, el Director de Inmigración, pero hay que dotarlo económicamente para que funcione. Le digo esto porque yo llamé al Director de Inmigración, recién nombrado, después de unas jornadas que hubo sobre inmigración, hace dos años, y me dijo que no tenía recursos económicos, y me empezó a plantear toda una serie de problemas que tenía el tema de la inmigración. Con lo que sí estoy de acuerdo con usted, es que el tema de la

inmigración es un tema importante, pero no estoy de acuerdo con usted en que haya que tomar medidas especiales. Considero que hay que tratarlos de tú a tú, con absoluta normalidad, no hay que generar inquietud en una población, ni hay que tomar medidas especiales para el que llega de León o el que llega de Ecuador. La institución tiene que funcionar con la misma imparcialidad, como funciona cuando vienen otros de otras partes del mundo. Además, nosotros siempre hemos tenido una población inmigrante de alrededor de trescientos habitantes. El tema de la inmigración es un fenómeno que siempre me ha preocupado mucho, vienen de donde está el puchero vacío a donde está el puchero lleno. Eso también lo hemos hecho nosotros hace 50 años o 60 años, cuando la gente se iba a México, a Venezuela, o hace 80 años a Argentina. Actualmente tenemos 528 inmigrantes, ud. ha notado algún problema en este pueblo?. Los Servicios Sociales de base están trabajando y actuando que es lo que tienen que hacer, y detectando. Y tanto es así que 2 ó 3 personas voluntariamente están consiguiendo pisos de alquiler, no sólo para inmigrantes, sino también para gente que viene de otras Comunidades Autónomas.

Considero, continúa diciendo la Sra. Alcalde, que el departamento, concretamente, el Director de Inmigración, no sólo tiene que tener el título sino que tiene que marcar las pautas, porque es muy distinto un inmigrante latino americano que un inmigrante de los países del Este etc. Las diferencias de aspecto y de integración son diferentes. Nosotros tenemos suerte en el sentido de que la mayoría que tenemos son latino-americanos, concretamente, la mayor población era de argentinos, que han sido superados ya por los ecuatorianos, y le puedo decir que en este momento tenemos en este pueblo gente procedente de 36 países. Nos estamos preocupando mucho porque no queremos que haya ningún tipo de conflicto. Los Servicios Sociales de base están trabajando, y le voy a dar otro dato más, las percepciones de AES, las ayudas de Emergencia Social, que corresponden al Gobierno Vasco por cierto, se ha quedado en el mes de octubre sin dotación económica, para poder afrontar las necesidades básicas de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. También quiero decirle que de esas ayudas, el 10 % va a ayudas de inmigrantes, que están trabajando evidentemente en el mercado negro, me imagino que algunos son legales; por ejemplo los argentinos casi todos son legales en su mayoría, y los primeros llegaron en el año 1985 de la ciudad de Córdoba y Rosario de Argentina y han ido trayendo a sus familiares, y el 90% de las ayudas son a ciudadanos de Lasarte-Oria. Como puede vd. observar se tiene un control sobre el tema de las ayudas a la gente que nos está llegando. Se ha hecho un trabajo impresionante en el tema de inmigración, y aparte tenemos que prepararnos, porque lo de las pateras, con la desgracia que es tener que venir así, no creo que es por donde entran realmente, sino por el aeropuerto de Madrid-Barajas, que creo que eso es un coladero. Y evidentemente si yo estuviese en esa situación haría exactamente lo mismo.

De cualquier forma entendemos que no hace falta un Técnico de Inmigración porque consideramos que estamos haciendo un gran trabajo y además hay que hacerlo con prudencia y discreción.

Sometida a votación es rechazada con un voto a favor (1 EB/IU), once votos en contra (10 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA).

Seguidamente se somete a votación la enmienda de la Alcalde, relativa a la inclusión en el presupuesto de una partida para la contratación de un licenciado en derecho para el desarrollo del patrimonio público del suelo, y cuyo coste aproximadamente sería de 46.230 euros. Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes.

Una vez finalizado el examen y la votación de todas las enmiendas presentadas se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2004, con inclusión de la enmienda presentada por Alcaldía y el Pleno de la Corporación con once votos a favor (10 PSE-EE-PSOE, 1PP), uno en contra (1 EB-IU) y cuatro abstenciones (4 EAJ-PNV/EA) adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO municipal para el ejercicio 2005 conforme al siguiente desglose por Capítulos y expediente adjunto:

2005(e)ko GASTUEN AURREKONTUA		
<i>PRESUPUESTO DE GASTOS 2005</i>		
KAPITULUA	DESKRIPZIOA	ZENBATEKOA
A	ERAGIKETA ARRUNTAK <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	14.797.529,46
B	KAPITALEKO ERAGIKETAK <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	8.798.924,32
1. KAP.	PERTSONALEKO GASTUAK <i>GASTOS DE PERSONAL -</i>	6.196.918,36
2. KAP.	ONDAS. ARRUNTEN ETA ZERBITZ. EROSKETA <i>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	7.257.698,34
3. KAP.	FINANTZAZKO GASTUAK <i>GASTOS FINANCIEROS -</i>	111.192,29
4. KAP.	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES -</i>	1.231.720,47
6. KAP.	INBERTSIO ERREALAK <i>INVERSIONES REALES -</i>	7.380.449,78
7. KAP.	KAPITALAREN TRANSFERENTZIAK <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	661.892,00

8. KAP.	FINANTZAZKO AKTIBOAK <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	300.971,59
9. KAP.	FINANTZAZKO PASIBOAK <i>PASIVOS FINANCIEROS 0</i>	455.610,95
GUZTIRA // TOTAL		23.596.453,78

2005(e)ko SARREREN AURREKONTUA <i>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005</i>		
KAPITULUA	DESKRIPZIOA	ZENBATEKOA
A	ERAGIKETA ARRUNTAK <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	20.046.543,59
B	KAPITALEKO ERAGIKETAK <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	3.549.910,19
1. KAP.	ZUZENEKO ZERGAK <i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	2.945.877,83
2. KAP.	ZEHARKAKO ZERGAK <i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	450.000,00
3. KAP.	TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK <i>TASAS Y OTROS INGRESOS</i>	5.587.193,47
4. KAP.	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	10.909.150,35
5.KAP.	ONDAREZKO SARRERAK <i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	154.321,94
6. KAP.	INBERTS. ERREALEN BESTERENGANATZEA <i>ENAJENACION INVERSIONES REALES</i>	0,00
7. KAP.	KAPITALAREN TRANSFERENTZIAK <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	836.113,90
8. KAP.	FINANTZAZKO AKTIBOAK <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	12,00
9. KAP.	FINANTZAZKO PASIBOAK <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	2.713.784,29
GUZTIRA // TOTAL		23.596.453,78

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de contratación de un CRÉDITO hasta un límite de 2.713.784,29 euros, dentro del presupuesto propio de la Corporación. Se aprueba, igualmente,

el modelo de contrato a concertar, conforme a las estipulaciones recogidas en el último contrato firmado por esta entidad.

Corresponde a la Comisión de Gobierno, y en su caso al Alcalde, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la aprobación definitiva del contrato de préstamo, la determinación del tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en los epígrafes anteriores, siempre y cuando no vayan en contra del modelo de contrato existente en la actualidad ni superen las siguientes condiciones:

- * Tipo de interés fijo ó un interés variable con referencia máxima de un 4,5%.
- * Período de Amortización: 15 años
- * Comisión de apertura: 0,00%
- * Carencia: 0 años
- * Liquidación de Intereses: Trimestral
- * Periodo de cambio: Trimestral
- * Repercusión máxima redondeo: Sin Redondeo
- * Comisión disponibilidad: Sin comisión
- * Comisión cancelación anticipada: Sin comisión
- * Plazo disposición préstamo: A la par que el período de carencia elegido

El Alcalde queda autorizado para formalizar dichas operaciones en representación del municipio.

TERCERO: Aprobar la PLANTILLA ORGÁNICA para el ejercicio del 2005 comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral fijo y personal eventual conforme al modelo que se acompaña como Anexo en este expediente presupuestario.

CUARTO: Aprobar la Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio del 2005 comprensivas de todos los Puestos de trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria conforme al modelo que se acompaña como Anexo en este expediente presupuestario.

QUINTO: Los acuerdos de aprobación del Presupuesto General y de la operación de crédito prevista deberán someterse a información pública por quince días hábiles, mediante publicación en el BOG y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se produjeran contra el expediente de presupuesto en el plazo reclamaciones en el expresado plazo, estas deberán resolverse por el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y

aprobar definitivamente el Presupuesto General. En el caso de que no se produjeran éstas el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

En explicación de voto el Sr. Ortega de EB-IU manifiesta que quería destacar que antes del debate en el Pleno, quería subrayar las dos enmiendas transaccionadas, en relación al plan de accesibilidad, que había planteado un millón de euros y se ha aceptado menor cantidad pero más vale la mitad que nada. Decir que lo valoro en lo que vale, que le parece que de alguna forma es casi hasta un hecho histórico, entre comillas, una receptividad hacia enmiendas de Ezker Batua. En cualquier caso persisten las diferencias fundamentales empezando por la filosofía y el procedimiento de elaboración del presupuesto, sin participación ciudadana, además de otra serie de aspectos que nos hacen votar en contra.

La Sra. Alkorta de EAJ-PNV/EA manifiesta en euskera y posteriormente en castellano que se han abstenido, principalmente porque no han tenido una participación plena en la elaboración del mismo, más que en las partidas relativas al desarrollo del euskera. Nuestra participación se ha limitado simplemente a presentar unas enmiendas a un presupuesto ya elaborado y practicamente aprobado. Consideramos que aunque tiene aspectos positivos y propuestas interesantes que sí compartimos, tenemos serias objeciones a otros temas relevantes como pueden ser el del plan general de urbanismo, el de las normas subsidiarias, y además, en el presupuesto se plantean una serie de inversiones como consecuencia de la aprobación de las Normas Subsidiarias que debemos analizarlas, con lo cual no podemos dar el visto bueno así sin más. Así mismo otro tema que no lo vemos claro es el tema de la Haur Eskola, no está claro qué tipo de contratación va a existir, ni su gestión, simplemente hay una partida orientativa destinada a ello. De todas maneras no sabemos, ni se ha dado ninguna razón convincente, por la cual se optó por asumir íntegramente la gestión de la Haur Eskola.

La Sra. Alcalde manifiesta que nosotros presentamos una propuesta a primeros de noviembre con una voluntad de que los grupos participasen, si no han participado es su responsabilidad, ahí están los datos, los números etc.

En primer lugar, en un presupuesto inicial de 23.550.223,78 _ que representa una enmienda que ustedes han presentado de 901 _, que son 150.000,-ptas., además les hemos aceptado dos enmiendas por valor de 36.000 _, de las cuales dos eran de información. Respecto a lo que ha dicho la Sra. Alkorta de la Haur Eskola, no sé porqué está encerrada con eso. No hemos entrado en ese convenio porque nos obligaban a nosotros a hacer las inversiones, nos marcaban los precios, y algunos que han entrado en esa Haur Eskola no les estan pagando ni siquiera eso. Y además, se lo dije al Sr. Iradi, porque usted no estuvo en la comisión, que los 252 era una cantidad orientativa, que no significaba que esa fuera la cuota que se iba a poner. Por tanto no adelante acontecimientos, la función será por parte del Ayuntamiento y la gestión la va a llevar el Ayuntamiento a través de los medios y de los cauces que consideremos necesarios, por tanto no hay una indefinición en ese tema. Lo cierto es que ustedes se han abstenido a un

presupuesto por una enmienda de 150.000,-ptas., 921 euros, y esa es la realidad. Hagamos lo que hagamos no van a votar a favor. En segundo lugar, en gasto social, en este presupuesto, más del 26% del presupuesto ordinario se destina a políticas de carácter social. Tenemos en educación respecto al ejercicio del año anterior un 23,46% de aumento. En Cultura más del 11% del presupuesto ordinario se destina a ello y en medio ambiente respecto al pasado ejercicio, que evidentemente era pequeño, subimos un 77,79% del presupuesto. Lo expliqué en la Comisión de Hacienda que éstos eran unos presupuestos con carácter social. Me ha dado cuenta de una cosa, sigue diciendo la Sra. Alcalde, dirigiéndose a la Sra. Alkorta y al Sr. Ortega, que hagamos lo que hagamos nunca votarán a favor del presupuesto, pero tienen que ser conscientes de algo, ustedes no participan con su votación en ninguna mejora de este pueblo, porque unos votan en contra y otros se abstienen y todos aquellos aspectos de mejora a los ciudadanos son apoyados por el PP y el PSE-EE-PSOE y esa es la realidad de este presupuesto. Lo más importante en un Ayuntamiento es el presupuesto, la ejecución presupuestaria, donde se marcan las líneas de actuación y lo que queremos para nuestro pueblo. Nosotros el año que viene queremos hacer la rehabilitación de Villa Mirentxu para que se trasladen todos los Servicios Sociales y haya una unidad ejecutora donde funcionen adecuadamente. Queremos empezar con el Ambulatorio para desarrollar todo lo que es Okendo. Tenemos que desarrollar todo el tema de Loidi-Barren, tenemos todas las políticas de mujer, tema de inmigración, juventud, educación, cultura... y ustedes, unos se han abstenido y otros han votado en contra. Por ello me permitirán que cuando hable en los medios de comunicación, me permita el lujo de decir que ustedes no votan a favor del presupuesto aunque les hubiera aceptado todas las enmiendas, porque se han abstenido por una enmienda de 150.000,-ptas. ante un presupuesto de cuatro mil millones de pesetas. No es el caso del Sr. Ortega, que tiene una filosofía de planteamiento municipal diferente, que nosotros evidentemente no compartimos.

Finalmente la Sra. Alcalde felicita las fiestas a todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.